

PODER LEGISLATIVO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



1

LEY Nº 682

PODER JUDICIAL: PRESUPUESTO EJERCICIO 2005 – INCREMENTO EN \$ 3.500.000.

Sanción: 16 de Noviembre de 2005. Promulgación: 02/12/05 D.P. Nº 4285.

Publicación: B.O.P. 12/12/05.

Artículo 1º.- Increméntase el Presupuesto General del Poder Judicial Provincial, Ejercicio 2005, aprobado mediante Ley provincial 661, en PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000).

Artículo 2º.- El monto señalado en el artículo precedente será financiado con recursos propios, provenientes de la recaudación de tasas de Justicia, disponibles en la tesorería del Poder Judicial Provincial.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

